



Ajuntament de Dénia

@@CONT_P_DOC_INT|

FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

16. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: 2024/26479Y.

Servicio de mantenimiento integral y reparación de la flota municipal de vehículos del Ayuntamiento de Dénia.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas (CSV 15247071537217327014) y el de Prescripciones Técnicas (CSV 15250327060511372635) redactados para la contratación del servicio de mantenimiento integral y reparación de la flota municipal de vehículos del Ayuntamiento de Dénia, así como la memoria justificativa del contrato y los informes emitidos en el expediente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/11/2024, con nº de referencia 2024/1002 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Acordar la necesidad del contrato, conforme a lo indicado en la Memoria que consta en el expediente e iniciar y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto y regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática, siendo el presupuesto de licitación por lotes, el siguiente:

LOTE NÚMERO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1 - Vehículos automóviles y asimilados	30.000,00 euros	6.300,00 euros	36.300,00 euros
2 - Vehículos industriales-camiones	30.000,00 euros	6.300,00 euros	36.300,00 euros
3 - Motocicletas y ciclomotores	10.000,00 euros	2.100,00 euros	12.100,00 euros

2.- Autorizar el gasto y aprobar expresamente el régimen financiero del contrato según informe de fiscalización emitido por los Servicios Económicos.



Ajuntament de Dénia

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President, en Dénia.

Visto bueno